



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	003174-ARGUELLES CAHUICH ANDRES GERARDO	ISO 9001:2015
DOMICILIO	AVENIDA GOBERNADORES NÚMERO 353	CONFORME
RFC		TELEFONO 981 81 6 91 54 PLAZO DE ENTREGA 5 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

ORDEN DE SERVICIO

RAMO	04-SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL		12/10/2018 ✓
UNIDAD	06-Dirección de Control Patrimonial		OSV-1182
OBSERVACIONES			RV0406-0087
		RV0406-0087 - 26/09/2018	

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJD-3861	SERIE	5KBYF6895GB804959	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2016	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	48045
DESCRIPCIÓN	HONDA . PILOT. VAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$5,568.00
2823	NEUMATICO 245/60R18 (ESPECIFICACIONES TREADWEAR 400-650, TRACCIÓN A-B, Y TEMPERATURA A-B) BRIDGESTONE DUELER HP105H TREADARE 640 T A T A	PIEZA	1	\$4,800.00	\$4,800.00	\$768.00	\$5,568.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$266.80
0020	SERVICIO DE BALANCEO DE LLANTAS	SERVICIO	1	\$90.00	\$90.00	\$14.40	\$104.40
0136	LLENADO DE NITROGENO	SERVICIO	1	\$50.00	\$50.00	\$8.00	\$58.00
0163	SERVICIO DE MONTAJE DE LLANTA	SERVICIO	1	\$90.00	\$90.00	\$14.40	\$104.40

SUBTOTAL \$5,030.00
IVA \$804.80
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$5,834.80 ✓

(SON: CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.)

Recibido el 12 Oct. 18
Yulio Josecano

Cadena Original : [04|06|OSV-1182|3174|58348000|12102018|4|84|]
Cadena Encriptada : CfJdIsTk6FqTjMrZxDAQGeGBXpSRS+IjKzeRqSev9yJHgZqp+OeV79FTpZQKLlB

DATOS SIACAM

ID: 76684	ETAPA: Compromiso
FOLIO: 0451	ESTATUS: Autorizado
	
4fc522e40ee34e82a26c159100537260	

Elaboró: LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, y que consiste en la eliminación de dos mil ciento cincuenta palabras afanuméricas que corresponden a RFC, CURP y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



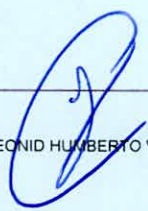
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR	
PROVEEDOR 003174-ARGUELLES CAHUICH ANDRES GERARDO	ISO 9001:2015
DOMICILIO AVENIDA GOBERNADORES NÚMERO 353	CONFORME
RFC [REDACTED]	TELEFONO 981 81 6 91 54
PLAZO DE ENTREGA 5 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA	ORDEN DE SERVICIO
RAMO 04-SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL	12/10/2018
UNIDAD 06-Dirección de Control Patrimonial	OSV-1182
OBSERVACIONES	RV0406-0087
	
	RV0406-0087 - 26/09/2018

DATOS DEL VEHICULO		
PLACA DJD-3861	SERIE 5KBYF6895GB804959	LINEA CAMIONETA
MODELO 2016	CILINDROS 4	KILOMETRAJE 48045
DESCRIPCIÓN HONDA . PILOT. VAN.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

Elaboró  LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

Licda.  Julia Leibel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing.  Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintidos de enero del año dos mil diecinueve, y que consiste en la eliminación de dos mil ciento cincuenta palabras alfanuméricas que corresponden a RFC, CURP y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sesagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descalificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	003174-ARGUELLES CAHUICH ANDRES GERARDO	ISO 9001:2015
DOMICILIO	AVENIDA GOBERNADORES NÚMERO 353	CONFORME
RFC		
TELEFONO	981 81 6 91 54	
PLAZO DE ENTREGA	5	Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	04-SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL		12/10/2018
UNIDAD	06-Dirección de Control Patrimonial		OSV-1182
OBSERVACIONES			RV0406-0087
			RV0406-0087 - 26/09/2018

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJD-3861	SERIE	5KBYF6895GB804959	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2016	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	48045
DESCRIPCIÓN	HONDA . PILOT. VAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12.16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Elaboró: LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

Wang